

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ACUERDO del Director General de la Comisión Nacional de Vivienda por el que se amplía el plazo para concluir los trámites de subsidio federal para vivienda iniciados del 9 de septiembre al 7 de noviembre de 2008 derivado de la ejecución del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Vivienda.- Dirección General.

ACT. ARIEL CANO CUEVAS, Director General de la Comisión Nacional de Vivienda, con fundamento en los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 11, 22 fracción I, 52 y 59 fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 75 fracción V y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 42 fracción V de su Reglamento; 25 fracciones I, II y IV de la Ley de Vivienda.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 asignó para el Programa denominado Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”, un monto específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 06 Hacienda y Crédito Público.

Que el 19 de febrero de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”.

Que el 24 de agosto de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”.

Que el 21 de diciembre de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se dan a conocer las adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”.

Que el 8 de septiembre de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”.

Que con fecha 23 de septiembre de 2008, mediante comunicado de prensa 075/2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció que por instrucciones del Presidente de la República y con el propósito de mantener la construcción de vivienda dirigida a este sector, dicha dependencia reasignará 1,000 millones de pesos provenientes de ahorros y economías presupuestarios para el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, denominado “Esta es tu casa”, para lo cual la Comisión Nacional de Vivienda hará la distribución de los recursos de acuerdo con las prioridades del sector para que los mismos permitan que el Programa tenga continuidad a lo largo del resto del año y con ello mantener el impulso a la construcción de vivienda popular a través de los diversos esfuerzos que realizan desarrolladores e intermediarios financieros, buscando con esto ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos.

Que mediante oficio HDB.3/654/2008 de fecha 24 de septiembre de 2008, la Comisión Nacional de Vivienda solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un acuerdo de ministración por la cantidad de quinientos once millones de pesos para el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”.

Que con oficio 801.1.-186 (08) de fecha 26 de septiembre de 2008, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el Acuerdo de ministración señalado en el considerando anterior.

Que con oficio HDB.3/0821/2008 de fecha 19 de diciembre de 2008, la Comisión Nacional de Vivienda solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una ampliación líquida a su presupuesto por la cantidad de 489 millones de pesos, para el Programa “Esta es tu casa”, a fin de completar la ampliación de mil millones de pesos anunciados, misma que se encuentra en trámite.

Que la Comisión Nacional de Vivienda tiene registradas solicitudes de subsidio federal formalizadas entre el 9 de septiembre y 7 de noviembre de 2008, mismas que se encuentran pendientes de pago.

Que la Comisión Nacional de Vivienda cuenta con recursos fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2009 para asumir parcialmente las solicitudes del ejercicio fiscal 2008, a fin de que en el momento de contar con la ampliación líquida referida se ejerzan el resto de los recursos devengados en el ejercicio fiscal 2008.

Que el Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo, dispone el compromiso del Gobierno Federal de Impulsar acciones para promover un gasto público más transparente, más eficiente y, sobre todo, ejercido con mayor oportunidad a través del ejercicio oportuno del gasto público para enfrentar la crisis y la publicación en el Diario Oficial de la Federación de todas las reglas de operación de los programas previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 a fin de comenzar de inmediato en esas entidades el ejercicio de la mayor parte de los programas del Presupuesto.

Que el sector de la vivienda en México ha experimentado un dinamismo relevante en los últimos años y seguirá siendo prioritario para el actual gobierno y tiene un impacto relevante en el empleo y en la derrama económica sobre otros sectores de la economía.

Que el Artículo Primero Transitorio del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda número JG-9-280808-94 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2008 establece que las Entidades Ejecutoras contarán con un plazo hasta de 60 días naturales para realizar las modificaciones necesarias a los procedimientos, para efecto de la operación del Programa "Esta es tu casa", sujetándose tanto a las Reglas publicadas el 24 de agosto de 2007 en el Diario Oficial de la Federación y adicionadas mediante decreto publicado el 21 de diciembre de 2007, así mismo señala que los trámites iniciados conforme a lo anterior, deberán concluirse durante los 90 días naturales siguientes a esta publicación.

Que la asignación de los subsidios federales se continuará llevando a cabo con criterios de objetividad, identificación, cuantificación, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, temporalidad e inclusión social, que respondan a las necesidades habitacionales de las personas, en ejecución de lo dispuesto por los artículos 62, 63 y 64 de la Ley de Vivienda y

Que con el objeto de asegurar la aplicación de los criterios legales y programáticos antes mencionados se ha tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA EL PLAZO PARA CONCLUIR LOS TRAMITES
DE SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA INICIADOS DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 7 DE
NOVIEMBRE DE 2008 DERIVADO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ESQUEMAS DE
FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA "ESTA ES TU CASA"**

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto fortalecer la confianza del sector, atender la necesidad social de los beneficiarios del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", y dotar de liquidez al sector financiero e industrial, a fin de continuar con el tren de la vivienda social.

SEGUNDO.- Los trámites de subsidio federal para vivienda derivados de la ejecución del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda iniciados en el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2008 y el 7 de noviembre de 2008 y que quedaron adecuadamente registrados, deberán concluirse antes del 15 de febrero de 2009.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Notifíquese a la H. Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de dos mil nueve.-
El Director General de la Comisión Nacional de Vivienda, **Ariel Cano Cuevas**.- Rúbrica.

(R.- 283423)